MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3499 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3277 DE FECHA 24.10.2024.

REQUINOA,

18 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3308 de fecha 14.11.2024 mediante el cual solicita autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 24.10.2024 y cancelar Orden de compra 3656-1266-AG24 en estado aceptada. En atención proveedor no adjunto antecedentes técnicos que permitieran evaluar la calidad de la oferta, remitiendo se solamente a antecedentes económicos.

D E C R E T O :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio 3277 de fecha 24.10.2024 y cancelar Orden de compra 3656-1266-AG24 en estado aceptada, en atención proveedor no adjunto antecedentes técnicos que permitieran evaluar la calidad de la oferta, remitiendo se solamente a antecedentes económicos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/ TPD/ tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)